RESOLUCIÓN P.N.S. N° 08/2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2013 PARA "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO" ID N° 255117, DESTINADO AL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE, DEPENDIENTE DEL M.S.P. y B.S.

Asunción, 26 de Julio de 2.013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa Nº 02/2.013 para "Reparacion y Mantenimiento de Edificio" ID Nº 255117, destinados al Programa Nacional de Sangre; el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y se ha comunicado inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota P.N.S. Nº 78/2013 de fecha 31 de mayo del 2.013 con Exp. Nº 318964 ----------

Que el Comité Evaluador conformado por funcionarios del Programa Nacional de Sangre, recomendó adjudicar a la firma **HP Emprendimientos** , por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la capacidad necesaria para cumplir el contrato y el precio más económico.--------

Que el presente llamado cuenta con presupuesto según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3279/2013 de fecha 23/04/13 para el presente Ejercicio Fiscal 2013. ----------

Que, la resolución S.G. Nº 594/2011 " POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LOS ANEXOS Nº 1 y 2 DE LA RESOLUCION S.G. Nº 954…Y SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCION S.G.Nº 71/2008….",facultad al Directo y/o Director General y Administrador de Unidad y /o Sub Unidad respectiva, adjudicar los procesos de Contrataciones Directas y Locaciones de Inmuebles, debiendo ajustarse estrictamente a las disposiciones legales aplicables al caso

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – M.S.P.B. y B.S.
R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la Contratación Directa Nº 02/2013 "Reparacion y Mantenimiento de Edificio", para el Programa Nacional de Sangre, a favor de la firma:

EMPRESA	RUC	MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs
HP EMPRENDIMIENTOS	1766080-7	22.213.000.-
TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO		**22.213.000-**

(Guaraníes: **Veintidós millones doscientos trece mil**.--.), libre de todo gasto y puestos en el lugar indicado por el Programa Nacional de Sangre dependiente del M.S.P y B.S.----------

Artículo 2º La presente será imputada en el Rubro 240, FF. 10 - F.F.30 y la erogación será financiada con cargo al Programa Nacional de Sangre dependiente del M. S. P y B. S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2013.----------

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Programa Nacional de Sangre

Dra. Carolina Molas G. Directora Programa Nacional de Sangre - MSPyBS

DRA AMANDA CAROLINA MOLAS
DIRECTORA
PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE